



Bellavista, 14 de marzo 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de marzo del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 015-2017-CF-FCNM.- Bellavista, 14 de marzo 2017.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído N° 237-2017-OAJ, de fecha 13.03.2017, (expediente 01047168-OSG), (308-FCNM), recibido el 16.03.2017, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, solicita la corrección de la Resolución N° 002-2017-CF-FCNM, respecto al período de encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2016-R, del 07 de abril del 2016, se reconoció como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de abril del 2016, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN;

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao N° 021-2016-CEU, de fecha 05 de diciembre 2016 RESUELVE aprobar los resultados, entre otros, de las elecciones complementarias llevadas a cabo el 05 de diciembre 2016;

- a. Se declaró la nulidad de elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en estricto cumplimiento del Art. 104° inciso b). del Reglamento de Elecciones del Comité Electoral.
- b. La elección del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, lista integrada por los docentes; Pedro Canales García, Walter Flores Vega, Roel Vidal Guzmán, Jorge Espichán Carrillo, Wilfredo Mendoza Quispe y el profesor Richard Saúl Toribio Saavedra;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 190-2016-CF-FCNM, de fecha 15.12.2016, se propone como decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al Dr. Walter Flores Vega a partir del 02 de enero 2017.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 099-2017-R del 02 de febrero del 2017, se resuelve encarga con eficacia anticipada al Profesor Principal, Tiempo Completo DR. WALTER FLORES VEGA, como Decano interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 02 de enero al 02 de marzo 2017;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, realizado el día 23.02.2017, se acordó encargar el Decanato al DR. WALTER FLORES VEGA a partir del 03 de marzo 2017, hasta la elección del Decano Titular.

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 23 de febrero 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2017-CF-FCNM de fecha 23 de febrero 2017, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, en relación a la fecha del período de encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, esto es desde el 03 de marzo 2017 hasta la elección del Decano Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2017, responsabilidad que recae en el profesor ordinario Dr. WALTER FLORES VEGA.
1. **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Dependencias Académicas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo.: Dr. RICARDO ENRIQUE MORENO BRIONES.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.